

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XV REGION  
SERVIU XV REGION (01)

Partida	: 18
Capítulo	: 35
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>18.286.202</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		25.710
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		25.700
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		17.820.012
	01	Libre		17.820.012
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		411.124
	99	Otros Activos no Financieros		411.124
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		6.334
	03	De Otras Entidades Públicas		6.334
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		6.323
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		11
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>18.286.202</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.126.556
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	88.176
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.304
	04	Mobiliario y Otros		8.644
	05	Máquinas y Equipos		5.660
31		INICIATIVAS DE INVERSION		5.917.822
	02	Proyectos		5.917.822
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.138.334
	01	Al Sector Privado		11.138.334
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		9.140.241
	025	Sistema Subsidio Habitacional		553.525
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		755.645
	132	Sistema Integrado de Subsidio		688.923
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU XV REGION

SERVIU XV REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	35
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		1.000

### GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			5
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			59
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			4.230
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional			
	- Miles de \$			17.718
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			2
	- Miles de \$			9.881
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575			
	- Miles de \$			5.156